

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

## **INSTRUCTIVO PARA EL DESFILE ESCOLAR POR EL CXCII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**

### **I. FINALIDAD**

El presente instructivo tiene por finalidad regular la participación de los estudiantes en la celebración del CXCII aniversario de la independencia del Perú con el propósito de fortalecer el espíritu cívico patriótico y la identidad peruana.

Orientar las acciones concernientes a la organización, ejecución y evaluación del desfile escolar de instituciones educativas públicas y privadas.

### **II. OBJETIVOS**

- 2.1. Conmemorar el CXCII Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.
- 2.2. Propiciar la participación de los estudiantes en el desfile escolar por fiestas patrias.
- 2.3. Organizar, ejecutar y evaluar la participación correcta y disciplinada de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas.

### **III. BASES LEGALES**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013.”
- 3.6. Directiva N° 004-2013-GRP/GRDS-DREP, Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2013.

### **IV. ALCANCE**

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- 4.2. Área de Gestión Institucional de la UGEL-SR.
- 4.3. Área de Gestión Administrativa de la UGEL-SR.
- 4.4. Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SR.
- 4.5. IIEE públicas y privadas de educación básica regular de nivel primaria.
- 4.6. IIEE públicas y privadas de educación básica regular de nivel secundaria.
- 4.7. IIEE públicas y privadas de educación básica alternativa.
- 4.8. IIEE públicas y privadas de educación técnico productiva.

### **V. ASPECTOS GENERALES**

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román organiza el Desfile Escolar por el CXCII Aniversario de la independencia del Perú. Este acto cívico patriótico se



desarrollará el día miércoles 24 de Julio para las instituciones educativas de gestión privada y el día jueves 25 de Julio para las instituciones educativas de gestión pública.

- 5.2. Las actividades por Fiestas Patrias deben ser consideradas en la programación curricular anual de cada institución educativa, sin que su desarrollo implique pérdida de clases, ni gastos económicos para los estudiantes y sus familias.
- 5.3. Las delegaciones que participen en el Desfile Escolar harán uso de su uniforme único o característico de la institución.
- 5.4. En el Desfile Escolar participarán estrictamente un estudiante que porte la insignia o distintivo de la institución educativa, la Escolta conformada por seis estudiantes, un Estado Mayor conformado por tres estudiantes, Banda de Músicos o de Guerra de la Institución (opcional), una Sección o Compañía de seis columnas por nueve filas de estudiantes como máximo (Anexo 01). **Los docentes de las instituciones educativas no participarán en el presente Desfile Escolar.** En todo caso, la Dirección de la Institución deberá responsabilizar al auxiliar de educación o un docente que se haga cargo de la delegación.
- 5.5. Las instituciones educativas de gestión privada que cuenten con niveles de educación inicial, primaria y secundaria, deberán inscribir según su preferencia a un sólo nivel educativo para su participación.
- 5.6. **El Desfile Escolar por Fiestas Patrias es voluntario y no tiene carácter de concurso.** Las instituciones educativas que deseen participar de este acto patriótico deberán de inscribirse en el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SR hasta el día viernes 19 del presente mes, señalando en su solicitud de participación el número de Resolución Directoral y la fecha de creación y funcionamiento de la institución educativa.
- 5.7. La concentración de escoltas y delegaciones se realizará en la Plaza de Armas a partir de las 08:00 a.m. a 08:30 a.m. (fin de movimiento); y el desfile se desarrollará a lo largo del Jirón Jáuregui, inmediatamente concluido el acto de izamiento del pabellón nacional.

## VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

### 6.1. CEREMONIA DE IZAMIENTO

- 6.1.1. Los días miércoles 24 y jueves 25, las escoltas y delegaciones de las instituciones educativas de gestión privada se concentrarán en la plaza de armas a partir de las 08:00 a.m. hasta las 08:30 a.m. (fin de movimiento) a efectos de participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional.
- 6.1.2. El orden de emplazamiento para la ceremonia de izamiento será de acuerdo al esquema adjunto en el Anexo 02 de la presente Directiva.
- 6.1.3. Los días miércoles 24 y jueves 25, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román izará el Pabellón Nacional en representación de los docentes y directivos de las instituciones educativas públicas y privadas. La Bandera de Juliaca será izada por los alcaldes

